

## I. El responsable que tiene a su cargo el Sistema de Datos Personales

El Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, a través de la Auditoría Especial de Fiscalización a Cuentas Públicas.

## II. La denominación del Sistema de Datos Personales, la base de datos y el tipo de datos personales objeto de tratamiento

El Sistema de Datos Personales de los Expedientes y Actas de Auditoría a Municipios, cuenta con una base de datos física y electrónica, siendo su contenido información de carácter identificativo y laboral. Los datos personales recabados son los siguientes:

Categoría	Tipos de datos personales
<b>Datos identificativos</b>	Nombre
	Domicilio <sup>1</sup>
	Clave de elector <sup>1</sup>
	Clave Única de Registro de Población (CURP)
	Firma
<b>Datos electrónicos</b>	Correo electrónico
<b>Datos laborales</b>	Nombramiento
	Credencial Oficial Expedida por el Ente Fiscalizable
	Oficio de comisión <sup>2</sup>
<b>Datos académicos</b>	Cédula profesional
	Título

<sup>1</sup>En algunos casos, ya que si se cuenta con credencial institucional actualizada no se requiere credencial de elector ni que señale domicilio.

<sup>2</sup>En caso de que se comisione a un tercero como representante del Ente Fiscalizable.

## III. La finalidad o finalidades del tratamiento

- a) Sus datos personales serán recabados con la finalidad de notificar, formalizar y documentar el procedimiento de auditorías a entes municipales, a través del levantamiento de actas de auditoría integral y financiera-presupuestal, así como para la recepción de documentación soporte de la cuenta pública del ejercicio anterior.

## IV. El origen, la forma de recolección y actualización de datos

Para llevar a cabo la notificación, la información de los titulares es recabada de manera indirecta a través del Banco de Datos del Órgano, el cuál es administrado por la Dirección General de Tecnologías de la Información; posteriormente durante la auditoría, los datos se obtienen personalmente de los titulares.

## V. El nombre y cargo del área administrativa responsable del tratamiento

Nombre: Dr. Tomás Antonio Bustos Mendoza  
Cargo: Auditor Especial de Fiscalización a Cuentas Públicas  
Área: Auditoría Especial de Fiscalización a Cuentas Públicas

## VI. Las transferencias de las que puedan ser objeto, señalando la identidad de los destinatarios

Se informa que no se realizarán transferencias que requieran su consentimiento, salvo aquellas que sean necesarias para atender peticiones de información de una autoridad competente, debidamente fundadas y motivadas.

## VII. La normatividad aplicable que dé fundamento al tratamiento en términos de los principios de finalidad y licitud

El tratamiento de los datos personales se encuentra regulado en el artículo 6º, inciso A, fracción II, 16 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6º párrafo séptimo de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 3 fracción XLI, 4, 5, 6, 7, 17, 18, 19, 21, 27, 28, 29, 39 y demás relativos y aplicables de la Ley Número 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

## VIII. El modo de interrelacionar la información registrada

La información se interrelaciona a través de correo electrónico y/o memorándum con las siguientes áreas:

- Secretaría Técnica;
- Unidad de Investigación;
- Dirección General de Tecnologías de la Información; y
- Dirección General de Asuntos Jurídicos.

## IX. El domicilio, teléfono y correo electrónico de la Unidad de Transparencia ante la que podrán ejercitarse de manera directa los derechos ARCOP

Nombre: Lic. Violeta Cárdenas Vázquez.  
Domicilio: Carretera Xalapa-Veracruz esquina Boulevard Culturas Veracruzanas No. 1102, C.P. 91096, Xalapa, Veracruz.  
Teléfono: (228) 8418600 Ext. 1085.  
Correo electrónico: [transparencia@orfis.gob.mx](mailto:transparencia@orfis.gob.mx)

## X. El tiempo de conservación de los datos

La información será resguardada en archivo de trámite por dos años y en archivo de concentración por tres años o hasta que sean solventadas las observaciones surgidas de la revisión. El destino final será la baja documental.

## XI. El nivel de seguridad

Básico.

## XII. En caso de que se hubiera presentado una violación de la seguridad de los datos personales se indicará la fecha de ocurrencia, la de detección y la de atención. Dicha información deberá permanecer en el registro un año calendario posterior a la fecha de su atención

Hasta el momento no se ha presentado ninguna violación de la seguridad de los datos personales, en caso de ocurrir se notificará a la Unidad de Transparencia.